

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO



PROYECTO DE GRADO

**“ELABORACIÓN DE ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN
AGRO INTEGRAL DE HORTICULTORES EL SENA, CREADA POR LA
COMUNIDAD EL SENA DEL MUNICIPIO EL SENA DEL DEPARTAMENTO
DE PANDO”**

Postulante : Mariela Chávez Apuri

TUTOR : Dr. Roberto Siles Terán

Cobija – Pando – Bolivia

2016

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO

PROYECTO DE GRADO

**“ELABORACIÓN DE ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN
AGRO INTEGRAL DE HORTICULTORES EL SENA, CREADA POR LA
COMUNIDAD EL SENA DEL MUNICIPIO EL SENA DEL DEPARTAMENTO
DE PANDO”**

Postulante : Mariela Chávez Apuri

TUTOR : Dr. Roberto Siles Terán

Cobija – Pando – Bolivia

2016

DEDICATORIA

A mis padres Jaime Chávez Lazo Q.E.P.D.(^+) y a mi mamá Marina Apuri Vda. De Chávez, por darme la oportunidad de ser alguien en la vida e inculcarme responsabilidad y constancia para alcanzar los objetivos que me he trazado.

A mis Familiares por ayudarme a continuar el propósito que me he encomendado

A mi hermano Roger y a mis Hijos Denilsòn y Erland, por su apoyo incondicional en todo el proceso de elaboración del proyecto de grado.

AGRADECIMIENTO

A DIOS nuestro creador quien me ilumina, me da amor, fuerza, constancia con sabiduría para enfrentar y superar los obstáculos que la vida nos depara.

A la Universidad Amazónica de Pando por acogerme en esta casa superior de estudios la cual me formo como profesional.

Al Dr. Ariz Humerez Alves director A.C.J.yP. por la enseñanza, comprensión, dedicación y apoyo constante durante todo el desarrollo del proyecto de grado.

A la Dra. María del Carmen Chirino, por brindarme el apoyo en todo el proceso de la elaboración de proyecto de grado, con el conocimiento metodológico y teórico con mucho esmero y profesionalismo me ha transmitido sus conocimientos mediante discusiones enriquecedoras.

Al Dr. Mauricio Caero Sánchez con su dedicación y apoyo en optar la modalidad de grado y los procedimientos académicos y administrativos con mucho esmero, profesionalismo que me ha encaminado.

A Mi Tutor Dr. Roberto Siles, por brindarme el apoyo en el proceso de la elaboración del proyecto de grado.

Al Ing. Daniel Críales por brindarme el apoyo mucho esmero, profesionalismo, paciencia y colaboración durante las visitas a la comunidad el SENA.

Al Sr. Roger Quezada Padilla, como representante de la CIOEC, por brindarme el apoyo en la comunidad el SENA.

INDICE GENERAL

Pág.

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. Antecedentes	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2. Situación Problemática.....	2
1.3. Formulación del Problema	3
1.4. OBJETIVOS.....	3
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.6 Diseño Metodológico	4
1.7. Tipo de investigación	4
1.8. Métodos de investigación.....	5
1.9. Población y muestra	5
1.10. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	5

CAPITULO II

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1. MARCO INSTITUCIONAL.....	7
2.2. MARCO LEGAL	11
2.3. Marco Institucional	12

CAPITULO III

MARCO PRACTICO

3.1. Resultados	¡Error! Marcador no definido. 4
-----------------------	--

CAPITULO IV

PROPUESTA

4.1. ESTATUTO ORGÁNICO	¡Error! Marcador no definido. 4
4.2. REGLAMENTO INTERNO.....	43

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones	¡Error! Marcador no definido. 1
5.2. Recomendaciones.....	¡Error! Marcador no definido. 1
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido. 2

ÍNDICE DE CUADRO

	Pág.
1. Cuadro N° 1 Acuerdo en conformar una asociación	26
2. Cuadro N° 2 Los beneficios que obtendrían, una vez conformada la asociación	27
3. Cuadro N° 3 A sus usos y costumbres estarían de acuerdo en elegir su mesa directiva para la conformación de una sociedad	28
4. Cuadro N° 4 Esta de acuerdo en acatar el reglamento interno y el estatuto de la Asociación	29
5. Cuadro N° 5 Que beneficios tendrían con la personería jurídica como asociación	30
6. Cuadro N° 6 De cuantas personas está conformado la asociación Agro integral de horticultores el Sena	31
7. Cuadro N° 7 En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral el horticultores el Sena?	32
8. Cuadro N° 8 En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral el horticultores el Sena?	33

RESUMEN

El presente proyecto de grado es de asesoramiento y apoyo jurídico en la elaboración de estatuto y reglamento para la asociación agro integral de horticultores el Sena del departamento de Pando, el objetivo es Brindar asesoramiento y apoyo jurídico en la elaboración de estatuto y reglamento para la creación de la asociación agro integral de horticultores el Sena, Métodos utilizados en el estudio se realizó la entrevista a los comentarios de la asociación, para obtener de información necesaria de las necesidades y demandas que tuvieron, Resultados los comunarios de la asociación AGRO integral de horticultores el Sena, los beneficios que obtendrían con la personaría jurídica el 79% facilidad de financiamientos bancarios, 16% convenios institucionales y 5% otros en Conclusión Se elaboró el estatuto que consta de 53 artículos y reglamento consta de 28 Artículos, acorde a las demandas y necesidad que tienen Asociación Agro Integral de horticultores el Sena.

CAPITULO I

1. Antecedentes

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO pretende alcanzar la seguridad alimentaria para todos y asegurar que las personas tengan acceso a alimentos de buena calidad que les permitan llevar una vida activa y saludable.(FAO, 2014)

Presentan como objetivos la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos, la ordenación y utilización sostenible de los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.(FAO, 2014)

Desde 1978, la representación de la FAO en Bolivia brinda asistencia técnica para la elaboración de políticas, programas y proyectos de alcance local, municipal, regional y nacional orientados a eliminar el hambre y la malnutrición. También apoya a las poblaciones vulnerables a los efectos del cambio climático.(Chávez, 2015)

Actualmente Bolivia se encuentra frente a una gran ventana de oportunidades para la consolidación del modelo de desarrollo económico del país, mejorando las capacidades productivas en los diferentes procesos productivos, sectores económicos.(FAO, 2014)

En este entendido el Gobierno del Presidente del Estado Plurinacional Evo Morales Ayma, presenta la Agenda Patriótica 2025, con el propósito fundamental de planificar a largo plazo el proceso desarrollo económico nacional.(Patriótica, 2016)

La CIOEC Bolivia es la máxima instancia de representación e integración de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias que constituyen el desarrollo socio económico sostenible del país y de los pequeños productores afiliados, de tal manera la importancia de su participación en el proceso de cooperación entre el Gobierno

Nacional, Departamental y la Organización de Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura-FAO.

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas y originarias de Bolivia CIOEC Pando, es una organización líder, integradora y representativa las organizaciones económicas, campesinas indígenas y originarias, siendo una instancia propositiva de políticas socioeconómicas, que promueve entorno de oportunidades para los pequeños productores en la producción, acopio, transformación y comercialización de productos amazónicos, mejorando la calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2. Situación Problemática

La Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas y originarias de Bolivia CIOEC Pando, promueve entorno de oportunidades para los pequeños productores en la producción, acopio, transformación y comercialización de productos amazónicos, para tener una mejor calidad de vida, con un enfoque de economía solidaria y soberanía alimentaria. De tal manera, que su participación es importante en el proceso de cooperación entre el Gobierno Nacional, Departamental y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO, con objetivo de la promoción del desarrollo económico en las comunidades del Departamento de Pando.

En el Departamento de Pando existe diferentes comunidades productoras Agroforestales Agro Integrales que no pueden acceder a cooperaciones nacionales e internacionales por la falta de Personalidad Jurídica.

La falta de estatutos y reglamentos en la asociación de productoras Agroforestales Agro Integrales, no pueden obtener la personalidad jurídica, y no tienen la oportunidad de acceder a cooperaciones, departamentales, nacionales e internacionales.

1.3. Formulación del Problema

¿Qué normas jurídicas requiere la Comunidad el Sena, para la obtención de la personería jurídica, como asociación agro integral de horticultores?

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Elaborar Estatutos y Reglamentos para la obtención de la personería jurídica, de manera que puedan acceder a créditos y financiamientos de sus proyectos productivos de la asociación agro integral de horticultores el Sena del departamento de Pando.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico situacional de las necesidades, demandas y prioridades que tienen los comunarios para la conformación de una asociación en la comunidad, mediante la técnica de encuesta.
- Elaborar el estatuto y reglamentos para la asociación agro integral de Horticultores el Sena, según ejes temáticos (C.P.E., y la Ley 351)
- Socializar los Estatutos y Reglamentos de la asociación para su posterior aprobación del mismo.
- Realizar el asesoramiento jurídico para la obtención de la personería jurídica de la asociación.

1.5. JUSTIFICACIÓN

A través del diálogo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Representación de FAO en nuestro país; el año 2012 se elaboró el Marco de Programación de País (MPP) 2013 - 2017 con la participación activa de ocho ministerios y la sociedad boliviana. Las áreas prioritarias son: seguridad alimentaria con soberanía; agricultura familiar comunitaria; cambio climático con sostenibilidad; inocuidad alimentaria y sanidad agropecuaria. El MPP se enmarca en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, teniendo como referencia las prioridades nacionales de desarrollo a mediano plazo y

su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con la Ley 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (FAO, 2013)

Universidad Amazónica de Pando a través del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas del Programa de Derecho ha considerado apoyar los procesos de Organizar, el desarrollo de Estatutos Orgánicos de las Asociaciones y sus Reglamentos de las comunidades que trabajan con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO.

El presente proyecto de grado consiste en la elaboración de estatutos y reglamentos, para la creación de la **ASOCIACIÓN AGRO INTEGRAL HORTICULTORES EL SENA** en el Municipio Sena del Departamento de Pando, para la obtención de personería jurídica y mediante las normativas los afiliados de la asociación pueden obtener financiamiento económico de las entidades financieras para la producción de hortalizas en la comunidad del Sena.

1.6 DISEÑO METODOLOGICO

1.6.1. Tipo de investigación

El tipo de estudio se desarrolló bajo la modalidad del Proyectos de grado, el modelo de la investigación utilizada es descriptiva, porque se ha mostrado las necesidades y demandas que tienen la falta de normas jurídicas (estatutos y reglamentos), los socios de la asociación A.A.I.H.E.S.

1.7.1. Métodos Teóricos

Los métodos teóricos que permitieron en el desarrollo del proyecto de grado en la en la obtención de la información primaria en la comunidad con los integrantes de la A.A.I.H.E.S., con libro de normas jurídicas, internet, (C.P.E, Ley 351), y otros relacionas al tema de investigación.

1.7.2. Métodos Empíricos

Los métodos empíricos que permitieron en el desarrollo de la investigación para la obtención de información primaria de la comunidad del Sena, fueron a través de métodos cualitativos y cuantitativos (opiniones de los asociados).

1.7.3. Población y muestra

El trabajo se realizó en la Comunidad campesina del SENA, con los integrantes de la asociación Agro integral de horticultores A.A.I.H.E.S., creada dentro de la comunidad el Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando.

Conformada por 19 socios de la asociación Agro integral de horticultores que representa el total de los asociados.

1.8. Técnicas e instrumento de recolección de datos

1.8.1. Técnica de Encuesta

Mediante la encuesta se obtiene la información necesaria que nos permite identificar las necesidades que tienen los asociados, para la conformación de la asociación Agro integral de horticultores de acuerdo a la realidad y contexto de la comunidad.

Se aplicó un cuestionario, para cuantificar las variables de estudio, utilizando un conjunto sistematizado de preguntas que se dirigen a un grupo predeterminado de personas que poseen la información que interesa a la presente investigación está constituido con preguntas de selección múltiples preparados de 8 preguntas, de las necesidades que tienen los asociados (Ver Anexo N° 1).

1.9. RESULTADOS ESPERADOS

En este proyecto se efectúa la redacción y aprobación del estatuto y reglamentos de la Asociación Agro integral de Horticultores el Sena, donde se llega a obtener su personalidad jurídica con número de registro N° 028/2016, con el fin de que puedan acceder a cooperaciones y financiamientos nacionales e internacionales.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

2.1.1. Comunidad

Grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, (un barrio, por ejemplo), estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Generalmente una comunidad se une bajo la necesidad o mejora de un objetivo en común, como puede ser el bien común; si bien esto no es algo necesario, basta una identidad común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objeto específico. También se llama comunidad a un conjunto de animales (o de cualquier otro tipo de vida) que comparten ciertos elementos.(METTRE, 2015)

2.1.2 Economía Solidaria

La Economía Solidaria es un modo especial de hacer economía, donde prima la decisión colectiva de distribuir los recursos, los bienes y servicios; de comercializar, consumir y desarrollarse en el marco de las relaciones sociales solidarias, de equidad y reciprocidad, para satisfacer necesidades humanas, donde se da la primacía a las personas y el trabajo sobre el capital y la distribución y reinversión de los excedentes, buscando un equilibrio entre lo social y lo económico.(Migilario, 2014)

2.1.3. Autogestión campesina

Es la forma de administrar y gestionar de las organizaciones económicas campesinas, indígenas y originarias donde se tiene el poder de decidir y hacer de forma conjunta, donde prima la confianza, el compromiso, la participación, la responsabilidad con autodeterminación, identidad y autoestima equilibrada, que busca el empoderamiento de todos los asociados hacia la organización.(Campo, 2015)

2.1.4. Agricultura Sostenible

Conservar los medios productivos (tierra, agua y aire) para las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo productivo sostenible, preservando los recursos naturales y la biodiversidad genética, respetando los usos y costumbres, reconociendo a la familia como el núcleo principal de la producción y de la sostenibilidad productiva.(Zabala, 2005)

2.1.5. Soberanía Alimentaria

Soberanía Alimentaria es el derecho de cada pueblo de definir sus propias políticas productivas, cuidando la biodiversidad para alcanzar metas de desarrollo sostenible, con una producción natural prioritariamente orientada a la satisfacción de las familias, mercados locales y nacionales.(Vivas, 2014)

2.1.6. Asociación

Un grupo de voluntarios o unión (llamado a veces una organización voluntaria, asociación sin personería jurídica, asociación de interés común o simplemente una asociación), es un grupo de individuos que entran en un acuerdo como voluntarios para formar el cuerpo (u organización) para lograr un propósito.

2.1.7. Estatuto

Conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una corporación o asociación(Diccionario Española, 2015).

2.1.8. Reglamento

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.(Ruiz, 2012).

2.1.9. Ley

Norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva una sanción.

2.1.10. Personería Jurídica

Es el reconocimiento jurídico a la aptitud legal que se da a una entidad civil sin fines de lucro, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones sobre la capacidad suficiente para ser sujeto de derechos y contraer obligaciones. Además de realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica. Frente a sí mismo y frente a si a terceros. (**Gaceta, 2013**)

2. 2.MARCO LEGAL

2.2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional

Art. 21 Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

4) A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

Art. 51; II. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como de las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos.

Art. 300 Son Competencias Exclusivas de los Gobiernos Departamentales, en su Jurisdicción:

1. Elaborar su estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley.

La Constitución Política de Estado reconoce la libertad de asociación en forma pública y privada con fines lícitos, así mismo reconoce la personalidad jurídica de asociaciones empresariales de acuerdo a sus propios estatutos.

2.2.2. Ley 351 Otorgación de Personalidades Jurídicas

La otorgación y el registro de la personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras.(legislativa, 2014)

2.2.3. Ley Departamental de Pando 035 del 20 de Marzo de 2015

Ley Departamental de otorgación de Personalidad Jurídica a Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen sus actividades en el Departamento.

Art. 1 La presente Ley tiene como objeto regular la otorgación y el registro de la Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, Organizaciones no Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen sus actividades en el Departamento de Pando.

2.3. MARCO DEMOGRAFICO

El Municipio del Sena se encuentra ubicado al sur de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, con los límites al Sur con la Provincias Abel Iturralde del Dpto. de La Paz, al este con municipio de San Lorenzo. Fue creado el 28 de Septiembre del 1906. Sena es la tercera Sección de la Provincia Madre de Dios.

2.3.1. Extensión.

Tiene una superficie aproximada de 7.564 Km². y ocupa el 57.50 % de la extensión territorial de la Provincia Madre de Dios.

Superficie Provincia Madre de Dios:	13.157 Km ²
Superficie de la Jurisdicción Municipal de El Sena	7.564 Km ²

CAPITULO III MARCO PRÁCTICO

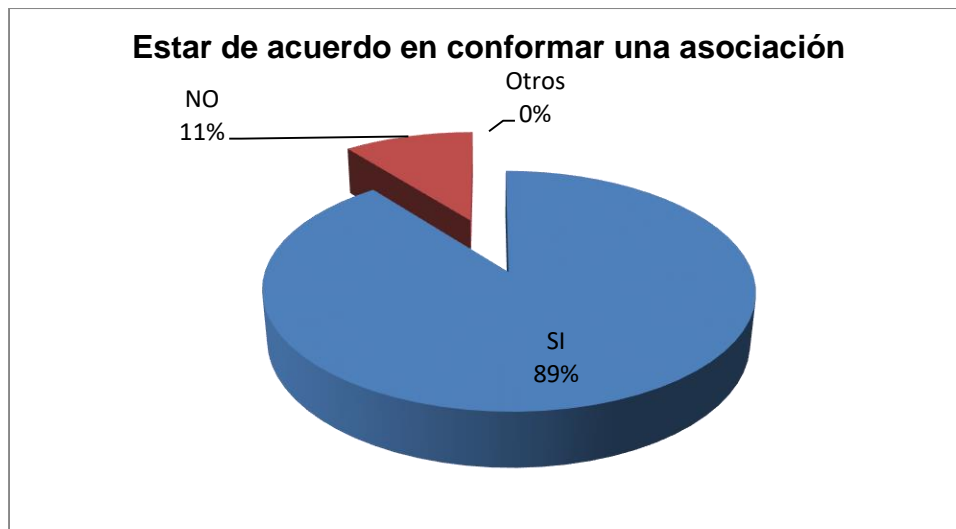
3.1. Resultados

1. Esta de acuerdo en conformar una asociación

TABLA N° 1

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	89
NO	2	11
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRÁFICO N° 1



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

De acuerdo a las encuestas realizadas a los asociados, que quieren formar partes asociación Agro integral de horticultura el Sena el 89% si están de acuerdo y el 11% no está de acuerdo.

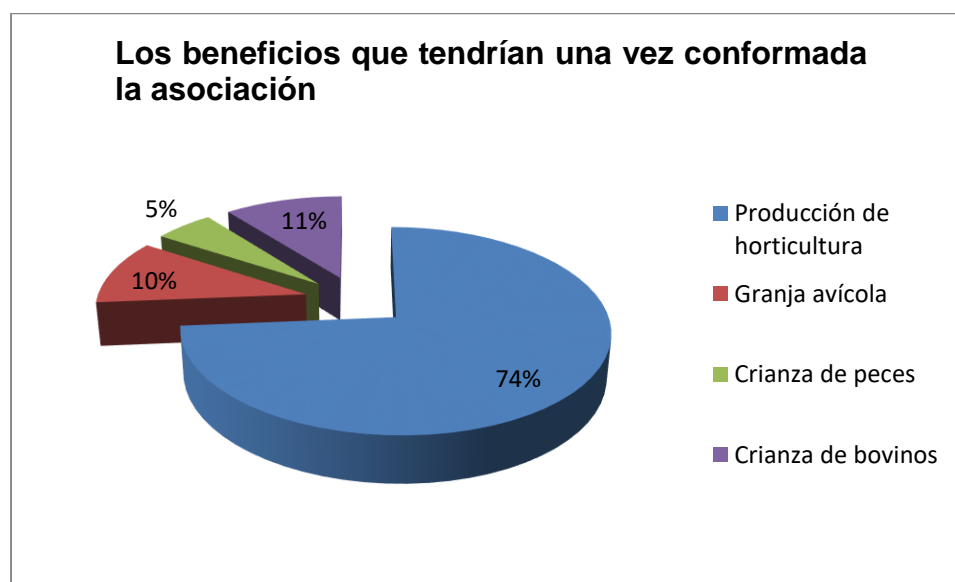
Esto demuestra la conformidad en la aceptación de conformar la asociación para obtener beneficios económicos y financiamientos.

2. Los beneficios que obtendrían, una vez conformada la asociación.

TABLA N°2

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Producción de horticultura	14	74
Granja avícola	2	10
Crianza de peces	1	5
Crianza de bovinos	2	11
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°2



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

De acuerdo a las encuestas realizadas a los asociados, que beneficios tendrían una vez conformada la asociación el 74 % se dedicarían a la agricultura, 11% en la crianza de bovinos, el 10% de granja avícola y el 5% a la crianzas de peces.

El porcentaje del 74% indica que están de acuerdo a dedicarse a la agricultura, y poder realizar así sus sembradíos de sus hortalizas y poder obtener beneficios económicos en la comunidad.

3. A sus usos y costumbres estarían de acuerdo en elegir su mesa directiva para la conformación de una sociedad

TABLA N°3

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	100
NO	0	0
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°3



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

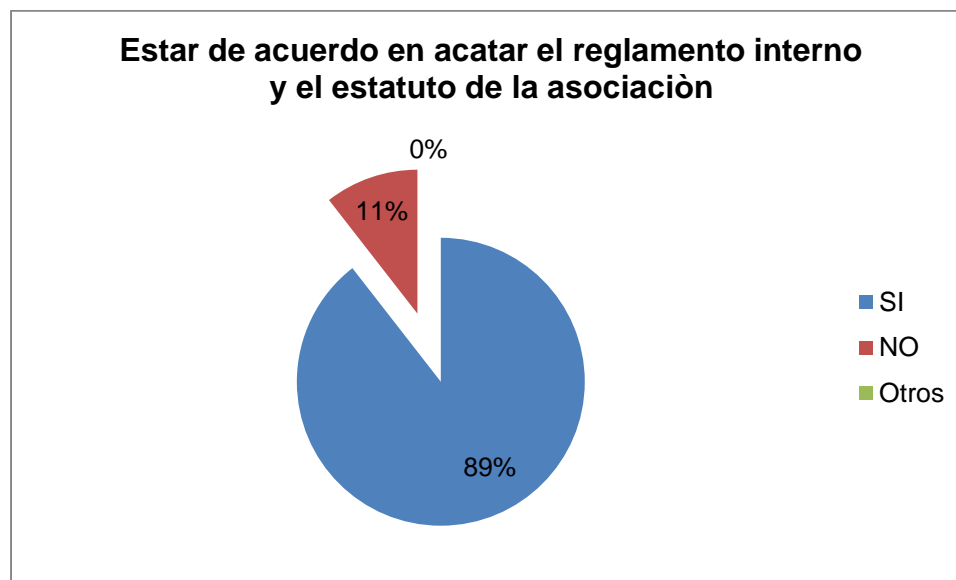
De acuerdo a las encuestas realizadas a los asociados el 100% están de acuerdo a elegir su mesa directiva a sus usos y costumbres con una unanimidad de los asociados.

4. Esta de acuerdo en acatar el reglamento interno y el estatuto de la Asociación

TABLA N°4

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	89
NO	2	11
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°4



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

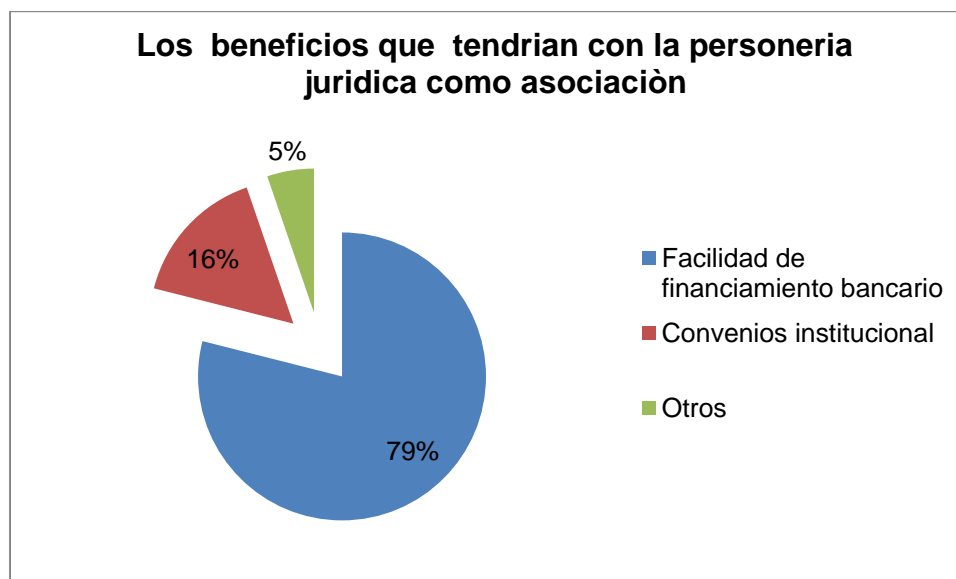
De acuerdo a las encuestas realizadas a los asociados el 89% de los asociados están de acuerdo en acatar el Estatuto y el reglamento interno y el 11% no están de acuerdo, en una forma de dar credibilidad a la asociación.

5. Que beneficios tendrían con la personería jurídica como asociación.

TABLA N°5

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Facilidad de financiamiento bancario	15	79
Convenios institucional	3	16
Otros	1	5
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°5



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

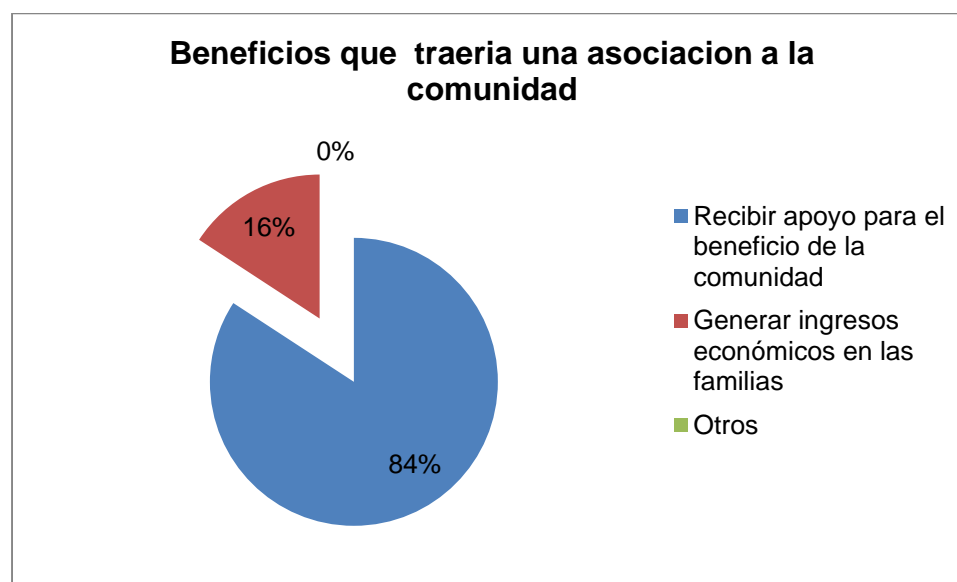
De acuerdo a las encuestas realizados a los asociados, de los beneficios que obtendrían con la personería jurídica el 79% facilidad de financiamientos bancarios, 16% convenios institucionales y 5% otros.

6. Que Beneficios que traería una asociación a la comunidad

TABLA N° 6

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad	16	84
Generar ingresos económicos en las familias	3	16
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°6



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

De acuerdo a las encuestas realizados a los asociados, los beneficiarios que traería a la comunidad una asociación, dicen el 84% recibir apoyo a la comunidad y el 16% se va generar un ingreso económico a las familias.

7. De cuantas personas está conformado la asociación Agro integral de horticultores el Sena

TABLA N°7

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
1-5 Personas	0	0
6- 10 Personas	0	0
11-15 Personas	0	0
16 a mas	19	100
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°7



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

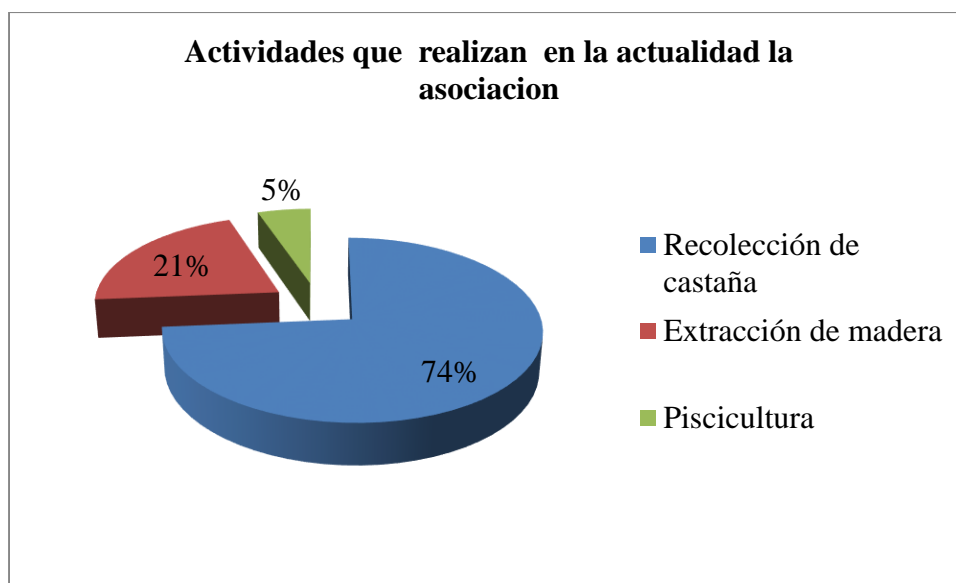
La Asociación Agro integral de Horticultores el Sena, están conformado de 19 personas, los mismo se encuentran como asociados.

8. En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral el horticultores el Sena?

TABLA N°8

Indicador	Frecuencia	Porcentaje
Recolección de castaña	14	74
Extracción de madera	4	21
Piscicultura	1	5
Otros	0	0
TOTAL	19	100%

GRAFICO N°8



Fuente: Integrantes de la asociación Agro integral de horticultores el Sena

Elaboración Propia 2016

De acuerdo a las encuestas realizados a los asociados, las actividades que realizan, el 74% depende a la temporada zafra de castaña el 21% se dedican a la extracción de madera, y el 5% se dedican a la piscicultura.

CAPITULO IV

PROPUESTA

4. Introducción

La Asociación Agro Integralde horticultores el Sena” cuya sigla es “(A.A.I.H.E.S)”, por miembros de la Comunidad de horticultores el Sena Provincia Madre de Dios, Municipio de El Sena, del Departamento de Pando, como asociación autónoma en ejercicio acorde con el derecho que le confiere la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 21 numeral 4) y el Art. 60 del Código Civil Boliviano y la Ley 338.

Mejorar la calidad de vida de los asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de Café, Asaí y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional.

4.1. Titulo

Elaboración de Estatuto y reglamento para la creación de la **ASOCIACIÓN AGRO INTEGRAL** de horticultores el Sena, creada por la comunidad del Sena del municipio del Sena del Departamento de Pando.

4.2. Objetivo

Crear la asociación agro integral de horticultores el Sena, mediante la personaría jurídica, en el municipio Sena del departamento de Pando.

4.3. Fundamentación de la Propuesta

La propuesta se basa en la elaboración del estatuto que consta 53 Art. y reglamento que consta 28 Art. para la **ASOCIACIÓN AGRO INTEGRAL** de horticultores el Sena en el Municipioel Sena del Departamento de Pando.

PROCEDIMIENTO EN LA ELABORACION DE ESTATUTO Y REGLAMENTO

Primera Reunión con las instituciones FAO, CIOEC y Universidad (lugar ACyT), Objetivo apoyar en el asesoramiento jurídico a los campesinos del Dpto. Pando.

Segunda reunión Coordinar viaje a las comunidades del Sena, representantes FAO, CIOEC y Universidad, Objetivo programar el viaje con las tres áreas de la Universidad ACEF, ACyT y ACJy P, las actividades a realizar en la comunidad

Tercera reunión con los comunarios municipio del Sena, representantes FAO, CIOEC y por la Universidad estudiantes de Derecho, la importancia de obtener una personería jurídica y sus beneficios y Socialización de cómo se conforma una asociación.

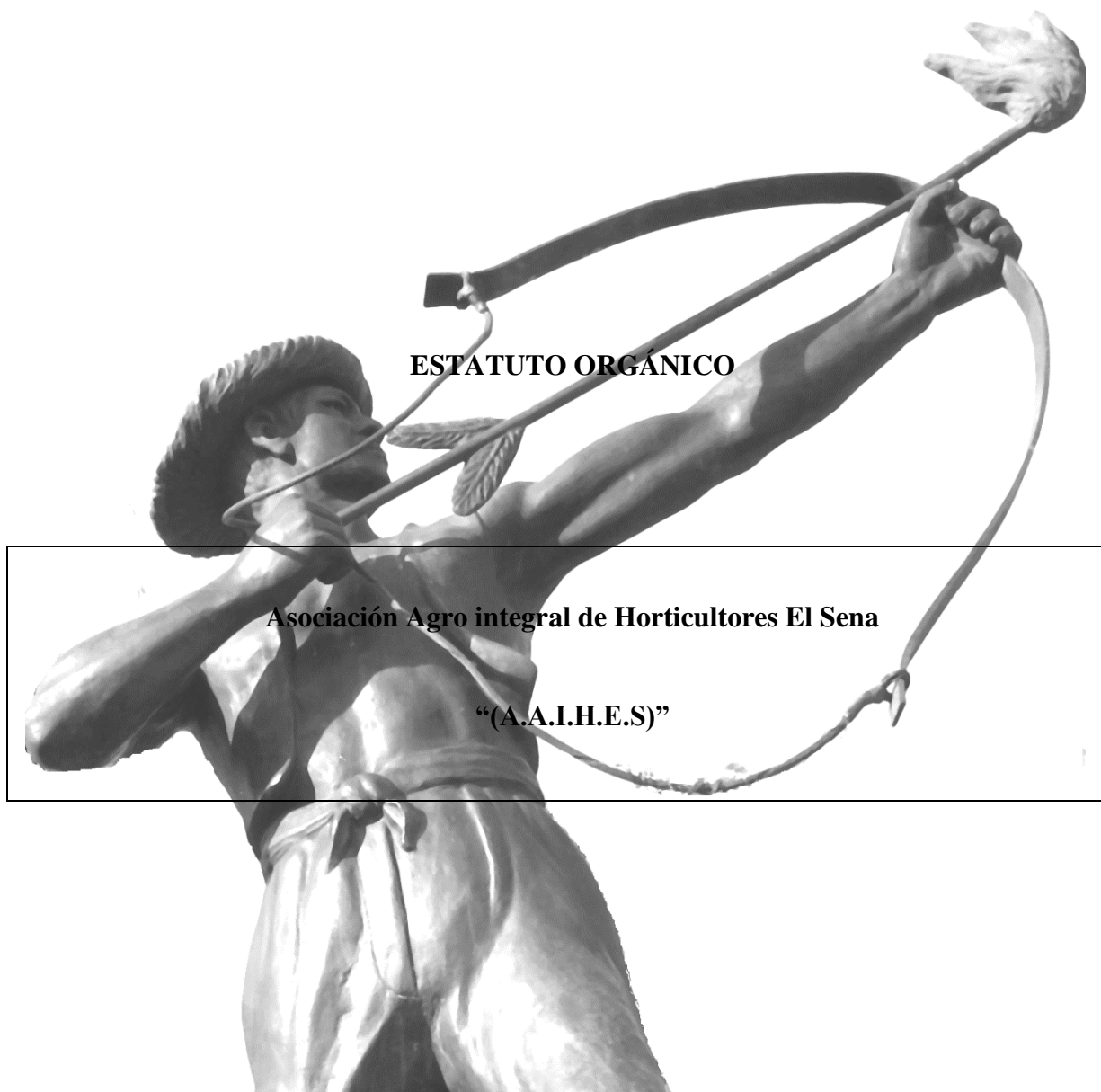
Cuarta reunión con los comunarios municipio del Sena, representantes FAO, CIOEC y por la Universidad estudiantes de Derecho, Apertura actas de conformación de la asociación y la posición de la mesa directiva de la asociación agro integral de horticultores el Sena

Quinta reunión la elaboración de estatutos y reglamentos con los representantes FAO, CIOEC y por la Universidad estudiante de Derecho, sede social del municipio del Sena, Revisión cuaderno de actas fundación y posición, Revisión del estatuto y reglamentos, previo a la socialización en la comunidad.

Sexta reunión con los comunarios municipio del Sena, representantes FAO, CIOEC y por la Universidad estudiantes de Derecho, Socialización de los estatuto y reglamento interno en la comunidad el Sena los alcances y Art. Que contiene, Aprobación en grande los estatuto y reglamento interno, como asociación AGRO Integral el Sena, Acta de conformidad estatuto y reglamento interno.

Séptima reunión representantes FAO, CIOEC y por la Universidad estudiantes de Derecho, Organización de las carpetas, Presentación de las carpetas al municipio del Sena para la otorgación de la resolución municipal, Presentación y adjuntando la resolución con el cuaderno de acta del estatuto y reglamento impreso y en digital al Gobierno Autónomo de Pando, para la obtención de la personería jurídica

4.1. ESTATUTO ORGÁNICO



ESTATUTO ORGÁNICO

Asociación Agro integral de Horticultores El Sena

"(A.A.I.H.E.S)"

CAPITULO I

DE SU CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo. 1° (DE LA CONSTITUCIÓN)

Se constituye la “**Asociación Agro Integral de Horticultores El Sena**” cuya sigla es “**(A.A.I.H.E.S.)**”, por miembros de la Comunidad El Sena, Provincia Madre de Dios, Municipio del Sena, del Departamento de Pando, como asociación autónoma en ejercicio acorde con el derecho que le confiere la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 21 numeral 4) y el Art. 60 del Código Civil Boliviano y la Ley 338.

Asimismo, todos los afiliados se encuentran debidamente registrados en el Libro de Actas de la Asociación y la afiliación para nuevos miembros es abierta a otros miembros; siempre y cuando cuenten con la aprobación de la Asamblea General de ASOCIADOS.

Todas las nuevas afiliaciones de miembros, deben estar registradas en el libro de Actas de la “**Asociación Agro integral de Horticultores el Sena “(A.A.I.H.E.S.)**”.

Artículo 2° (DOMICILIO)

El domicilio legal de la “Asociación”, se encuentra en la Comunidad Campesina El Sena, Provincia Madre de Dios, Municipio del SENA, del Departamento de Pando.

Artículo 3° (DURACIÓN)

El tiempo de duración de la “Asociación” es indefinido, mientras no se resuelva su disolución por las causas establecidas en el presente Estatuto Orgánico, su Reglamento Interno y otras estipulaciones en el Código Civil Boliviano.

CAPITULO II

FINES Y OBJETIVOS

Artículo. 4° (OBJETIVOS)

La Asociación, se constituye como una institución de carácter social productivo, teniendo los siguientes objetivos:

a) VISIÓN

Dentro de 3 años ser productores de Asai y cacao orgánico en sistemas agroforestales, hortícolas y comercializadores de carne de porcinos, piscícola y

avícola, con valor agregado y con manejo técnico, protegiendo el medio ambiente y agrupando al mayor número de familias productoras de la Comunidad Campesina el SENA, Provincia Madre Dios, Municipio de del Sena, del Departamento de Pando, y otras comunidades de la región.

b) MISIÓN:

La “**Asociación Agro integral de Horticultores el Sena “(A.A.I.H.E.S)”** conformada por miembros de la Comunidad Campesina el SENA de, produce, procesa con valor agregado, comercializa, Asai y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, buscando mejor condición de vida de sus asociados y de la comunidad. Con ASOCIADOS leales a su organización y dirigencia, honesta, responsable, transparente y eficiente.

c) OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de nuestros asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de hortalizas en sistema agro integral, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional. Como emprender otras actividades productivas, como el **turismo comunitario**.

Artículo. 5° (FINES)

Tiene los siguientes fines:

- a) Aprovechar y mejorar la cultura en el sistemas agro integral de Horticultores en sus variedades.
- b) Promover el aprovechamiento racional y sostenible de los productos integrales de hortalizas y otros recursos naturales destinados a la generación de fuentes de trabajo.
- c) Emprender actividades productivas en la región, como el turismo comunitario.
- d) Apoyar a cada uno de los miembros de la Asociación, en momentos de dificultad, en casos de accidentes y/o enfermedades generados como consecuencia de las actividades productivas de horticultura.

- e) Crear una estructura organizativa, que garantice un trato igualitario entre los asociados y una distribución equitativa de los beneficios y logros.
- f) Velar fundamentalmente por los intereses comunes de sus asociados.
- g) Incrementar el patrimonio de la “Asociación”, con la finalidad de llegar a ser sujetos de créditos de organismos financieros nacionales e internacionales.
- h) Establecer y desarrollar relaciones con entidades afines ya sean nacionales o internacionales.
- i) Proporcionar a sus asociados asistencia técnica, en producción de productos orgánicos y convencionales para la agricultura y comerciales, administrativos y contables.
- j) Coordinar actividades con otras instituciones públicas y privadas.
- k) Coordinar actividades con sus pares en el País, nacionales e internacionales.
- l) Las actividades son de carácter económico, social, productivo para el desarrollo sustentable y sostenible.

Artículo. 6° (VALORES Y PRINCIPIOS)

Nuestra Asociación tiene los siguientes valores y principios:

1. Respeto
2. Responsabilidad
3. Transparencia
4. Equidad
5. Honestidad
6. Lealtad

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

TÍTULO I

DE LOS ASOCIADOS

Artículo. 7° (DE LOS ASOCIADOS)

La “Asociación”, estará constituida por todos los miembros fundadores y afiliados inscritos en el Libro de Actas de la Asociación, sin discriminación de sexo, raza, religión, condición económica, condición social, etc.

Asimismo, para ser miembro de la asociación, de otras comunidades del departamento de Pando, el asociado debe estar afiliado a su comunidad o vecino del Municipio a cual pertenece, además debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Asociación.

Para ser socio debe contar con propiedad y certificación de la Comunidad.

Artículo. 8° (PERDIDA DE CONDICIÓN DE ASOCIADOS)

La condición de Asociado se pierde por los siguientes motivos, EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS:

- a) Retiro voluntario
- b) Expulsión
- c) Fallecimiento

Artículo. 9° (DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS)

Los miembros de la (A.A.I.H.E.S), gozan de los siguientes derechos:

- a) Participar con derecho a voz y voto en la Asamblea General de ASOCIADOS.
- b) A elegir y ser elegido para cargos directivos en la Asociación.
- c) A recibir el informe trimestral y anual sobre estados financieros de la (A.A.I.H.E.S) con todas las aclaraciones y explicaciones que sean necesarias.
- d) Solicitar en cualquier momento al Directorio informes contables y económicos concernientes al desarrollo de alguna actividad específica o al movimiento económico de la (A.A.I.H.E.S).
- e) Representar a la (A.A.I.H.E.S) en eventos de carácter local, regional, nacional o internacional.
- f) Participar en proyectos y planes que realice la (A.A.I.H.E.S).
- g) Recibir utilidades que le correspondan por las actividades que realice la (A.A.I.H.E.S).

h) Todos los ASOCIADOS gozarán de libertad de expresión, no debiendo involucrar temas políticos ni religiosos (no discutir), pero si se puede pedir la bendición de Dios en Oración al iniciar y al final de cada reunión o asamblea).

Artículo. 10° (DE LAS OBLIGACIONES)

Los miembros de la **(A.A.I.H.E.S)**, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Velar por los intereses de **A.A.I.H.E.S)**.
- b) Exigir, cumplir y hacer cumplir todo lo establecido en el Estatuto y reglamento Interno a los miembros del Directorio y a todo miembro que ocupe un cargo representativo y también a bases.
- c) Conocer el Estatuto y reglamento Interno de la **(A.A.I.H.E.S)**.
- d) Asistir puntualmente a todas las Asambleas de ASOCIADOS. En caso de no poder asistir personalmente por ausencia justificada, podrá delegar su representación **CON DERECHO A VOZ Y VOTOS** a su cónyuge o hijo, siempre y cuando, éste sea mayor de edad.
- e) Pagar sus aportes anuales para gastos inherentes a la asociación, esto no serán recuperables.
- f) Pagar los aportes extraordinarios aprobados en la Asamblea General de ASOCIADOS, no serán recuperables.
- g) Guardar respeto hacia los demás miembros de la **(A.A.I.H.E.S)** y abstenerse de utilizar palabras inadecuadas en la Asamblea General de ASOCIADOS.
- h) Colaborar junto con lo demás miembros de la **(A.A.I.H.E.S)** en tareas de auxilio frente a sucesos naturales o hechos humanos que pudieran poner en riesgo el bienestar de las familias de la **(A.A.I.H.E.S)**.
- i) Cooperar desinteresadamente en actividades que pudiera desarrollar la **(A.A.I.H.E.S)**.
- j) Denunciar cualquier caso de actos irregulares que estuvieran afectando los intereses de la Asociación y sus miembros.
- k) Obedecer las llamadas de atención verbales, sanciones económicas y expulsión de acuerdo a las causales previstas en el Estatuto y reglamento Interno de la **(A.A.I.H.E.S)**.

Artículo. 11° (IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES)

Las normas consignadas en el Estatuto Orgánico y Reglamento de la “Asociación”, consigna derechos y obligaciones para todos los miembros sin distinción alguna.

Será suspendido al derecho a voto ni ser elegido, en el caso de que los ASOCIADOS tengan deudas de aportes de gestiones pasadas con la Asociación.

TÍTULO II EXPULSIÓN DE ASOCIADOS

Artículo. 12° (EXPULSIÓN)

a) Todo socio que cometa una falta grave, señalada en el Reglamento Interno de la Asociación, será sujeto a evaluación de la Asamblea General de ASOCIADOS, quienes considerarán y decidirán la expulsión o no del infractor.

b) Todo asociado que no cancele sus Aportes Anuales por un año, será expulsado automáticamente, sin la necesidad de alguna comunicación oral o escrita.

Los miembros expulsados por cualquier causa perderán su calidad de asociados, quedando sus aportes anuales, y aportes extraordinarios consolidados a favor de la (A.A.I.H.E.S).

TÍTULO III DE LAS EXTINCIONES DE DERECHOS

Artículo. 13° (RETIRO VOLUNTARIO)

En caso de que algún miembro de la (A.A.I.H.E.S) voluntariamente solicitase su retiro, perderá todos los derechos y aportes ordinario y extraordinario realizados, los cuales pasaran a consolidarse a favor de la Asociación agradeciendo al asociado por su participación y apoyo.

Artículo. 14° (POR EXPULSIÓN)

El asociado que sea expulsado de la (A.A.I.H.E.S) de acuerdo a las clausulas establecidas en el Reglamento Interno perderá todos los derechos y no podrá pedir se le devuelvan sus aportes de inscripción, aportes anuales y aportes extraordinarios ni otros que se hubieren aprobado en la Asamblea General de ASOCIADOS.

Artículo. 15° (FALLECIMIENTO)

En caso de fallecimiento de un asociado, sus derechos pasarán a sus herederos forzosos (esposa(o), hijos, madre y padre. En caso de no contar con sucesor legal dichos beneficios prescribirán, y se consolidaran todos los derechos a favor de (A.A.I.H.E.S).

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN TÍTULO IV ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo. 16° (ESTRUCTURA ORGÁNICA)

“Asociación Agro integral de Horticultores el Sena (A.A.I.H.E.S)” cuenta con el siguiente orden de jerarquía:

- a) La Asamblea General de ASOCIADOS
- b) El Directorio
- c) Representantes del Control Social.
- d) Sistema Interno de Control (certificación).
- e) Coordinador (a)

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Artículo. 17° (LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS)

La Asamblea General de ASOCIADOS, es el máximo órgano de gobierno de la Asociación, en ella reside su soberanía. Las resoluciones tomadas en Asamblea General de ASOCIADOS tendrán carácter obligatorio para todos los asociados que participen o no en ellas, mientras no sean revocadas en otra Asamblea General de ASOCIADOS.

La Asamblea General de ASOCIADOS será Ordinarias, Extraordinarias y de emergencias.

Artículo. 18° (QUÓRUM)

El quórum para las sesiones de la Asamblea General de ASOCIADOS se conformará con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán válidas cuando se aprueben por el cincuenta más uno por ciento de los presentes.

DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo. 19° (DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA)

La Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria se reunirá cada 6 meses (dos veces al año) ante convocatoria del Directorio, realizada con al menos una semana de anticipación.

Artículo. 20° (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ORDINARIA)

Son atribuciones de la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria:

- a) Analizar y definir las políticas generales de la (A.A.I.H.E.S).
- b) Modificar total o parcialmente el Estatuto Orgánico y/o Reglamento Interno de la (A.A.I.H.E.S).
- c) Elegir parte o nuevo directorio de la Asociación.
- d) Considerar y aprobar los balances económicos.
- e) Considerar y aprobar el informe de actividades semestrales y resultados de la gestión concluida.
- f) Analizar, Aprobar las actividades proyectadas y planificadas (POA).
- g) Definir en base a las actividades a realizarse la modificación de las aportaciones anuales.
- h) Delimitar en base al incremento patrimonial y a las necesidades organizacionales el aumento o disminución del aporte de inscripción y aporte anual.
- i) Otros asuntos que involucren aspectos de planificación de actividades que sean de interés común a la (A.A.I.H.E.S).

Artículo. 21° (LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA)

La Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinarias, se realizaran cuantas veces sean solicitadas por el Directorio o mediante solicitud firmada por el cincuenta y uno por ciento (51%) de los ASOCIADOS de la (A.A.I.H.E.S).

En casos excepcionales, el Directorio tiene la facultad de modificar el día y la hora de su celebración.

Artículo. 22° (ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS EXTRAORDINARIA)

Son atribuciones de la Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinaria:

a) Elegir dentro la Asamblea General de ASOCIADOS afiliados que cubran las vacantes de miembros del Directorio que por diferentes motivos no cumplan con sus funciones y que hubieren hecho abandono de sus funciones en la Gestión en ejercicio.

b) Autorizar al Directorio la ejecución de actividades no programadas que determinen aportes extraordinarios.

c) Decidir sobre la expulsión de algún miembro de la (A.A.I.H.E.S).

d) Conocer y definir cualquier asunto de especial importancia para la (A.A.I.H.E.S) a intereses comunes de sus miembros.

Artículo. 23° (RESOLUCIONES)

Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS respetando los principios y normas del presente Estatuto Orgánico y Reglamento Interno cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los asociados aunque no hubieran venido a dicha asamblea.

DEL DIRECTORIO

Artículo. 24° (DEL DIRECTORIO)

El Directorio es el órgano ejecutivo y de representación de la Asociación, y sus miembros serán elegidos mediante votación directa y secreta.

Artículo. 25° (ESTRUCTURA)

La estructura del Directorio de la (A.A.I.H.E.S) estará conformada por:

1. Un Presidente(a)
2. Un Vicepresidente(a)
3. Un Secretario(a) de Actas
4. Secretario (a) Tesorero (a)
5. Vocal 1

Artículo. 26° (ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE(A))

Son atribuciones del Presidente(a):

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
- b) Ejercer la representación de la (A.A.I.H.E.S) en todos los actos públicos o privados.

- c) Dirigir la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria y de emergencia.
- d) Examinar las cuentas y fondos de Hacienda cuando considere conveniente.
- e) Aprobar y autorizar el manejo de cuentas bancarias firmando cheques conjuntamente con Strio. (a)Tesorero (a).
- f) Delegar en forma expresa y según fuera necesario determinadas atribuciones y revocarlas cuando lo vea conveniente. Dicha delegación de atribuciones podrá recaer en cualquier miembro o funcionario de la (A.A.I.H.E.S).
- g) Ejecutar las determinaciones y decisiones de las Asambleas Generales y del Directorio.
- h) Mantener informado al Directorio y a cualquier miembro que lo solicite sobre sus actividades.
- i) Presentar semestralmente a la Asamblea General de ASOCIADOS un informe de las actividades de la (A.A.I.H.E.S).
- j) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias).

Artículo. 27° (ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE (A))

Son atribuciones del Vicepresidente (a):

- a) Reemplazar interinamente en sus funciones al Presidente(a) en caso de ausencia justificada notificando el cambio al Directorio.
- b) En caso de renuncia del Presidente(a), mientras se designa al titular debe asumir todas las facultades y atribuciones inherentes al Presidente(a).
- c) Velar por la buena conducción de las actividades de la (A.A.I.H.E.S).
- d) Controlar el movimiento económico y el buen uso de los recursos humanos, financieros y materiales de la (A.A.I.H.E.S).
- e) Informar al Presidente(a) el desempeño de las actividades de los miembros del Directorio.
- f) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias)

Artículo. 28° (ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO(A) DE ACTAS)

El Secretario(a) de Actas tiene por atribuciones:

- a) Llevar con orden manteniendo actualizados y debidamente archivados con las formalidades necesarias los archivos inherentes a la (A.A.I.H.E.S):

1. Registro de Asociados.
 2. Registro de Aportes.
 3. Libro de Actas de la Asamblea General de ASOCIADOS (Ordinaria o Extraordinaria).
 4. Libro de Actas de las Reuniones del Directorio.
- b) Redactar y firmar juntamente con el Presidente(a) de la **(A.A.I.H.E.S)** las Actas de las Asambleas Generales de ASOCIADOS como también las reuniones de Directorio y hacer firmar a todos los presentes.
- c) Redactar y firmar la correspondencia conjuntamente con el Presidente(a) llevando su respectivo control.
- d) Informar al Directorio oportunamente de las actividades a realizarse.
- e) Realizar las citaciones para reuniones del Directorio y Asamblea Generales de ASOCIADOS, personalmente o por publicación en lugar visible.
- f) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias).
- g) Controlar la asistencia de los asociados, en todas las Reuniones, Asambleas Generales de ASOCIADOS y otro tipo de reuniones.

Artículo. 29° (ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO (A). TESORERO (A)).

Son atribuciones del SECRETARIO (A). TESORERO (A).:

- a) Elaborar y Presentar los reportes económicos al Directorio y en Asamblea General de ASOCIADOS.
- b) Custodiar los documentos de respaldos contables.
- c) Manejar los fondos conjuntamente con el presidente.
- d) Llevar Registro de caja de ingreso y egreso, elaborar los comprobantes.
- e) Llevar Registros de ingresos y egresos en el libro de caja.
- f) Acompañar al coordinador o administrador.
- g) Hacer Aprobar el presupuesto.
- h) Fiscalizar.
- i) Informar sobre el balance.
- j) Velar por la mejoría de precio, del producto a comercializar y buscar mercado.
- k) Verificar la calidad del producto y llevar control del mismo.

l) Buscar apoyo y hacer convenios con instituciones públicas y privadas a una buena orientación productiva del cacao y Asai en sistema agroforestal y la crianza, hortalizas, de porcino y avícola.

Artículo. 30° (ATRIBUCIONES DEL VOCAL I)

Son atribuciones del Vocal I:

- a) Suplir al Presidente y/o Vicepresidente en cualquier circunstancia en caso de ausencia temporal justificada por escrito.
- b) Reemplazar a cualquiera de los miembros del Directorio de la **(A.A.I.H.E.S)**.
- c) Cumplir con las tareas asignadas por el Directorio.
- d) Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias).
- e) Convocar a los asociados de forma verbal o escrita de la realización de las Asambleas Generales de ASOCIADOS Ordinaria o extraordinaria.

Artículo. 31° (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO)

Son atribuciones y funciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de **(A.A.I.H.E.S)**.
- b) Coordinar actividades con los asociados.
- c) Conferir poderes especiales y/o generales a dos personas del directorio y un el coordinador en forma conjunta, encargados del manejo de las cuentas de la asociación.
- d) Designar de acuerdo con las necesidades y previa autorización de la Asamblea de ASOCIADOS a personal Técnico-Administrativo.
- e) Planificar actividades en un Plan Operativo Anual (POA), siguiendo el mandato de la asamblea general de ASOCIADOS.

REPRESENTANTE DEL CONTROL SOCIAL

Artículo. 32° (CONFORMACIÓN)

El Representante del Control Social, será un asociado caracterizado activo, elegido por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS.

Artículo. 33° (ATRIBUCIONES)

- a) Ejercer control, supervisión, evaluación de las actividades desarrolladas por miembros del Directorio, sin interferir en las mismas.
- b) Pedir informes al Directorio a solicitud de los ASOCIADOS sobre las actividades realizadas.
- c) Informar sobre sus actividades de forma escrita, a la Asamblea General de ASOCIADOS, paralelo al Directorio.

Artículo. 34° (DURACIÓN DEL CARGO)

El representante de Control Social durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos por un periodo más.

DEL SISTEMA INTERNO DE CONTROL (certificación)

Artículo. 35° (CONFORMACIÓN)

El Sistema Interno de Control, estará integrado por tres miembros elegidos por simple mayoría de votos en Asamblea General de ASOCIADOS.

De los tres miembros, la Asamblea escogerá, por simple mayoría, a un Responsable Operativo de Certificación, quien será encargado del Sistema Interno de Control para la Certificación Orgánica, Comercio Justo u otro.

Los dos miembros restantes asumirán los cargos de Inspectores Internos, para la verificación de cumplimiento de normas de certificación e inocuidad alimentación, por los asociados.

Artículo. 36° (FUNCIONES)

Las funciones del Sistema Interno de Control, serán regidas por el “Manual de Funciones del Sistema Interno de Control de (A.A.I.H.E.S).

Artículo. 37° (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

Los inspectores internos deben rendir informes al Responsable Operativo de Certificación, de acuerdo a las funciones estipuladas en el artículo del presente Estatuto Orgánico.

DEL COORDINADOR(A)

Artículo. 38° (DEL COORDINADOR(A))

La coordinación será técnica productiva y de gestión económica de la (A.A.I.H.E.S). Será designado por mayoría simple de los ASOCIADOS en Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria, tendrá un periodo de gestión de 2 años, pudiendo ser re contratado(a) según una evaluación de desempeño, realizada en la Asamblea general de socios.

Artículo. 39° (ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR(A))

Son atribuciones del coordinador:

- a) Brindar asistencia técnica productiva a cada uno de los ASOCIADOS o a grupos definidos en Asamblea de General de ASOCIADOS, pero teniendo sumo cuidado de no obviar a ninguno.
- b) Realizar Gestión de procesos de producción, según los estándares permitidos.
- c) Realizar Gestión de transformación, de acuerdo a normas de inocuidad alimentaria.
- d) Realizar Gestión de comercialización según las exigencias de nuestros clientes.
- e) Realizar Gestión de exportación de nuestro producto.
- f) Realizar Gestión Administrativa Contable.
 1. Llevar registro inventariado de todos los bienes muebles e inmuebles de la (A.A.I.H.E.S).
 2. Llevar el movimiento económico y contable de la (A.A.I.H.E.S).
 3. Manejar y firmar cheques conjuntamente con Presidente y el Strio Tesorero.
 4. Llevar Libros de Caja, Estados de Cuenta y Balances con la firma del Presidente e informar al Directorio y la Asamblea General de ASOCIADOS.
 5. Llevar la contabilidad fiscal y cancelar los impuestos de ley en los tiempos estipulados por la legislación pertinente.
 6. Llevar el archivo pertinente al crédito fiscal, libros de compra y venta entre otros.

7. Elaborar con los demás miembros del Directorio el Presupuesto de gestión (POA).

8. Manejar fondos y firmar conjuntamente con el Presidente órdenes de pago, comprobantes de ingreso/egreso en caso de cheques.

9. Presentar trimestralmente al Directorio y semestralmente a la Asamblea General de ASOCIADOS un informe económico de la contabilidad durante su gestión.

10. Velar por el pago de los aportes Anuales y extraordinarios.

11. Asistir a todas las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias).

CAPITULO V
DEL PATRIMONIO
TÍTULO V
EL PATRIMONIO

Artículo. 40° (DEL PATRIMONIO)

El patrimonio de la Asociación es unitario, no importando el lugar donde se encuentre, ni la modalidad de administración. Está constituido por los bienes muebles, inmuebles, derechos, Aporte de Inscripción, Aportes Anuales, Donaciones, valores y/o acciones adquiridas a título propio de la (A.A.I.H.E.S).

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo. 41° (DE LOS RECURSOS)

Los recursos financieros que constituyen el Patrimonio de (A.A.I.H.E.S) están constituidos por:

- a) Los Aportes de Inscripción.
- b) Los Aportes Anuales.
- c) Las recaudaciones por Multas.
- d) Las recaudaciones por Actividades.
- e) Recursos obtenidos por comercialización de los productos.
- f) La rentabilidad de la Acciones, Títulos y Bonos adquiridos de otras empresas en las que participe la Asociación como accionistas o copropietaria.
- g) Las donaciones.
- h) Otros ingresos.

DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN.

Artículo. 42° (APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)

Los fondos provenientes del aporte de inscripción o afiliación, serán destinados a gastos para organización, gastos administrativos de la Asociación y/o aportes a fondos comunes debidamente aprobados por la Asamblea General de ASOCIADOS.

Artículo. 43° (MODIFICACIÓN DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)

Una vez fijado el monto del aporte de inscripción, su modificación será decidida por Asamblea General de ASOCIADOS, en razón y proporción al incremento de su patrimonio, tomando en cuenta necesidades de organización y administración, y las posibilidades de sus asociados.

Artículo. 44° (DEL PAGO DEL APORTE DE INSCRIPCIÓN O AFILIACIÓN)

El aporte de inscripción deberá efectivizarse en dinero; estarán representadas por un comprobante normativo e individual que acredite su cancelación y no será reembolsable en caso de retiro voluntario o expulsión del asociado.

El aporte de inscripción será para:

- a) ASOCIADOS fundadores Bs. 150.- (CIENTO CINCUENTA, 00/100.- Bolivianos), pagaderos hasta el 30 de septiembre de 2016.
- b) Nuevos ASOCIADOS, Bs. 500.- (QUINIENTOS, 00/100.- Bolivianos).

DE LOS APORTES ANUALES

Artículo. 45° (APORTE ANUAL)

Los fondos provenientes de los Aportes Anuales, serán destinados al desarrollo de actividades proyectadas, planificadas y aprobadas por la Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria y/o Extraordinaria.

En el caso de excedentes o remanentes, estos se podrán destinar a conformar parte de un fondo común de la Asociación debidamente aprobados por la Asamblea General de ASOCIADOS.

Artículo. 46° (DEL PAGO DE LOS APORTES ANUALES)

Los aportes anuales serán en dinero efectivo y/o bienes, que estarán representadas por un comprobante y deberán ser inscritos en el respectivo libro de ingresos y gastos de la (A.A.I.H.E.S).

DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS

Artículo. 47° (APORTE EXTRAORDINARIO)

La necesidad de imponer aportes extraordinarios, será propuesta por el Directorio y estará determinado por la actividad a desarrollarse; su obligatoriedad será resuelta por decisión mayoritaria de la Asamblea General de ASOCIADOS.

Los aportes extraordinarios serán en dinero efectivo y/o bienes, que estarán representadas por un comprobante de aportación e inscrito en el libro correspondiente.

DE LOS COMPROBANTES DE APORTACIÓN

Artículo. 48° (COMPROBANTE DE APORTACIÓN)

Los recibos por concepto de aporte y otros, serán entregados por el Directorio como constancia de pago o aporte de los mismos.

RENDICIONES DEL USO FINANCIERO

Artículo. 49° (RENDICIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA)

- a) La rendición económica y financiera será realizada por el Presidente(a) y el secretario de tesorería, en cada Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria.
- b) La rendición de cuentas debe aprobarse por el Responsable de Control Social, como constancia de transparencia debe llevar su firma y/o sello.
- c) En caso de solicitud expresa y escrita de cualquier asociado, esta rendición se realizará en una Asamblea General de ASOCIADOS Extraordinaria, y se debe llevar a cabo en no más de 90 días, después de recibida la solicitud.

TÍTULO VI
DE LA COPROPIEDAD DEL PATRIMONIO

Artículo. 50° (DE LA COPROPIEDAD)

Todo asociado es copropietario de los bienes que constituye el patrimonio de la (A.A.I.H.E.S), teniendo derecho a su uso, no así a la transferencia y/o hipoteca sin previa autorización y asentada en acta, de la Asamblea General de ASOCIADOS.

CAPITULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo. 51° (DISOLUCIÓN)

La (A.A.I.H.E.S) podrá ser disuelta por decisión unánime determinada en Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria o Extraordinaria convocada para tal efecto.

O por otras causales establecidas en el Código Civil.

Artículo. 52° (LIQUIDACIÓN)

Siendo los bienes de la Asociación comunes e individuales, en caso de disolución y por decisión de una Asamblea General de ASOCIADOS Ordinaria y/o Extraordinaria, los bienes serán distribuidos bajo las siguientes circunstancias:

a) Los bienes ya sean muebles o inmuebles, adquiridos por fuente de donación, cooperación u otros fondos externos no reembolsables, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Campesina El Sena, alguna institución (Unidad Educativa, Centro de salud, Municipio, y otros) que preste servicios a la comunidad, pero de ninguna manera podrán ser repartidos entre los ASOCIADOS.

b) Los bienes muebles o móviles, adquiridos por fondos propios de los asociados (aportes, utilidades, reinversión u otros) podrán ser sometidos o puesto a disposición para su redistribución, mediante una decisión de la Asamblea General de ASOCIADOS.

CAPITULO VII
ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES AL
ESTATUTO Y REGLAMENTO

Artículo. 53° (ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES)

Cualquier situación que se plateara dentro de la Asociación y que no estuviera claramente contemplada en el Estatuto Orgánico o Reglamento Interno, se la podrá efectuar vía

enmienda, modificación o complementación decidida por la Asamblea General de ASOCIADOS.

De la misma forma toda modificación complementación al presente Estatuto Orgánico podrá ser realizada en Asamblea General de ASOCIADOS debidamente convocada para tales efectos y se necesitará la aprobación de la mayoría simple de los ASOCIADOS presentes.

Su aprobación fue dada en la Comunidad del Sena, Municipio del Sena, a los diez días del mes de junio de 2016.

4.2. REGLAMENTO INTERNO



REGLAMENTO INTERNO

“Asociación Agointegral de Horticultores El Sena”

“(A.A.I.H.E.S.)”

TITULO I
GENERALIDADES
CAPITULO I
LA DENOMINACIÓN

Artículo. 1° (DENOMINACIÓN)

La Asociación Agro integral de Horticultores el Sena, para los fines convenientes se denominará (AAIHES).

CAPITULO II
DE LOS ASOCIADOS, ADMISIONES, AFILIACIÓN

Artículo 2° (DE LOS ASOCIADOS)

En base al artículo 6° del Estatuto Orgánico de (AAIHES).

- a) Se consideran asociados a todos los miembros que cumplan con los requisitos de afiliación de (AAIHES).
- b) Se considera el derecho a voz y voto a todo miembro que cumpla con los aportes establecidos en el artículo 10°. DE LAS OBLIGACIONES del Estatuto Orgánico de (AAIHES).

Artículo 3° (DE LAS ADMISIONES)

La Asamblea General de Asociados decidirá el ingreso de nuevos miembros de acuerdo a solicitud realizada ante el Directorio de la (AAIHES). El peticionario deberá ser presentado ante la Asamblea General de Asociados quien decidirá su admisión o rechazo.

Artículo. 4° (DE LOS REQUISITOS)

Para ser parte de (AAIHES) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- d) Solicitud de ingreso por escrito.
- e) Ser mayor de edad.
- f) Debe Estar Afiliado a la comunidad a la cual pertenece o ser vecino.
- g) Cancelar su aporte de inscripción, considerado en el artículo 45° del Estatuto Orgánico.
- h) Cancelar el aporte anual fijado en la Asamblea General de Asociados, hasta antes del 30 de enero de cada gestión.
- i) Cancelar los aportes extraordinarios fijados por la Asamblea General de Asociados.

Artículo. 5° (DE LA READMISIÓN)

El asociado que habiendo dejado de pertenecer a la (AAIHES), podrá ser readmitido como asociado nuevo, cumpliendo los requisitos del presente Reglamento Interno. Si es que no presentó una solicitud por escrito de licencia por un periodo de tiempo, a la Asamblea General de Asociados.

TÍTULO II EL DIRECTORIO

Artículo. 6° (CONFORMACIÓN)

Podrá formar parte del Directorio cualquier asociado fundador de (AAIHES), los asociados no fundadores requieren la antigüedad mínima de 1 año de afiliación.

Artículo. 7° (PERIODO DE FUNCIONES)

El periodo de funciones del Directorio será de dos años calendario. Todos los miembros del Directorio pueden ser reelectos por una gestión más en cualquiera de las carteras del Directorio, si demostró eficiencia.

Artículo. 8° (DE LAS SANCIONES)

El Directorio sancionará ante convocatoria del Presidente o a solicitud de algún miembro del Directorio, según resolución de la asamblea de asociados, aquel asociado infractor.

Artículo. 9° (DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN)

Fenecido el periodo de funciones del Directorio, el Presidente deberá convocar a una Asamblea General de Asociados; estipulando explícitamente la celebración de elecciones y la realización de un informe de las actividades realizadas por el Directorio durante su gestión.

En la Asamblea General de Asociados se deberá conformar el Comité Electoral quien deberá facilitar la elección del nuevo Directorio, ese mismo día, o, en un plazo máximo de hasta treinta días si el Comité Electoral lo observa conveniente.

El comité electoral estará conformado por tres asociados activos, elegidos en asamblea general, para llevar a cabo el acto eleccionario. Será un presidente, secretario de acta y vocal.

Las atribuciones del comité electoral son de carácter directivo y ejecutivo, recepcionara la documentación legal de la asociación como los informe técnico y económico debidamente aprobado por la asamblea general a ser entregado al nuevo directorio. La posesión estará a

cargo por el presidente del comité electoral u otro invitado de representación local, departamental o nacional, que la asamblea haya decidido.

Artículo. 10° (REELECCIÓN)

Los miembros del Directorio saliente podrán ser reelegidos por una nueva gestión de manera individual o grupal.

La reelección del Presidente, solamente podrá ser realizada una vez, es decir que ningún asociado podrá presidir a la Asociación por un periodo mayor a 2 gestiones consecutivas.

Artículo. 11° (CONVOCATORIA)

La Asamblea General de Asociados Extraordinaria, deberá ser convocada como mínimo con una semana de anticipación, su notificación será personal o publicado por escrito, señalando el orden del día, temas a tratar, lugar y fecha de la asamblea.

Artículo. 12° (QUÓRUM PARA ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS)

Las Asambleas Generales de Asociados sean ordinarias o extraordinarias, se efectuaran si existe por lo menos la mitad más uno de los asociados de la (AAIHES) y serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo remplace estatutariamente en caso de ausencia.

Artículo. 13° (HORARIO DE ASAMBLEA)

De no reunirse el quórum necesario a la hora señalada por la Convocatoria se dará tolerancia de 15 minutos; de persistir la falta de quórum, la Asamblea será reprogramada bajo la disposición de la Directiva.

Artículo. 14° (DE LA INASISTENCIA Y/O ATRASO)

La inasistencia y/o atraso en las Asambleas Generales de Asociados Ordinarias o Extraordinarias serán justificadas en los siguientes casos:

- a) Por enfermedad del asociado, manifiestamente constatada.
- b) Por imposibilidad ocasionada por un hecho inesperado notoriamente constatado, deberá presentar justificación de manera escrita ante la Directiva de la (AAIHES).
- c) Por estar en comisión designado en representación de la (AAIHES) en lugar diferente de la Asamblea General de Asociados.
- d) La inasistencia injustificada a una reunión impondrá una multa de Bs. 50 (cincuenta, bolivianos).-

Frente al abandono injustificado de un asociado, en el desarrollo de la Asamblea General de Asociados (ordinaria o extraordinaria), se aplica el una multa de Bs.-100.- (cien bolivianos).

Artículo. 15° (RECONSIDERACIONES)

Si se desea reconsiderar alguna resolución aprobada por Asamblea General de Asociados Ordinaria o Extraordinaria deberá realizarse mediante solicitud firmada por el 51% de los asociados, debiendo consignarse los puntos que motivan la solicitud que solo podrá ser válida si se aprueba en Asamblea.

TITULO III
DE LOS APORTES, PLAZOS, COMPROBANTES,
RECURSOS Y DONACIONES

CAPITULO III
DE LOS APORTES

Artículo. 16° (APORTE DE INSCRIPCIÓN)

El pago del aporte de inscripción será obligatorio para cualquier persona fundadora o afiliada, que hubiera sido aceptada como asociado.

El aporte de inscripción será para:

- c) ASOCIADOS fundadores Bs. 150.- (CIENTO CINCUENTA, 00/100.- Bolivianos), pagaderos hasta el 31 de octubre del 2015.
- d) Nuevos ASOCIADOS, Bs. 500.- (Quinientos, 00/100.- Bolivianos).

Artículo. 17° (APORTES ANUALES)

- a) El aporte anual es obligatorio para todos los asociados.
- b) El aporte consistirá en el pago según en definición en asamblea de asociados según su necesidad presupuestaria anual (POA).

Artículo. 18° (APORTES EXTRAORDINARIOS)

Cualquier pago de aporte extraordinario, deberá ser determinado y aprobado por la Asamblea General de Asociados, su aplicación será obligatoria, así como el monto y plazo para su cancelación.

CAPITULO IV

PLAZOS

Artículo. 19° (DEL PLAZO)

El plazo para pagar el aporte de inscripción será de:

- j) Hasta el 31 de octubre del 2015, para el asociado fundador.
- k) 15 días para los asociados nuevos a partir de la aprobación de su solicitud de ingreso.

En caso de que el asociado no cumpliera con el plazo establecido, se reconsiderara su ingreso y afiliación.

CAPITULO V

DE LOS COMPROBANTES

Artículo. 20° (COMPROBANTES)

Los comprobantes de aportación deberán tener las siguientes formalidades:

- a) Debe señalar el número de orden, lugar y fecha de emisión.
- b) Debe expresar claramente la denominación y domicilio de la (**AAIHES**).
- c) Debe expresar claramente el nombre y número de registro correspondiente al titular del comprobante.
- d) El tipo de aporte (Aporte de inscripción, aporte anual o aporte extraordinario).
- e) Firma del Presidente y/o del Striotesorería.

CAPITULO VI

DE LOS RECURSOS

Artículo. 21° (RECURSOS)

Todos los recursos adquiridos por la (**AAIHES**) deberán ser depositados en una cuenta de una entidad financiera a nombre de la Asociación.

CAPITULO VII

DE LAS DONACIONES

Artículo. 22° (DONACIONES)

En ningún caso podrán distribuirse como utilidades los recursos y/o bienes obtenidos por donación.

TITULO IV
DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MULTAS
CAPITULO VIII
DE LAS FALTAS

Artículo. 23° (DE LAS FALTAS GRAVES)

Se constituye en faltas graves, las siguientes:

- a) Actos que ocasionen perjuicios al patrimonio de la (AAIHES).
- b) Uso indebido de influencias por parte de los miembros del Directorio, que determinen la obtención de ventajas o beneficios personales o particulares.
- c) El desvío de fondos por parte de la Directiva o de los miembros de la (AAIHES) hacia actividades distintas de las que fueron destinados.
- d) El incumplimiento de las normas consignadas en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la (AAIHES).
- e) El incumplimiento de las decisiones tomadas en Asamblea General de Asociados y de las resoluciones del Directorio.
- f) El incurrir consecutivamente en tres llamadas de atención.
- g) Presentarse en estado inconveniente a la Asamblea General de Asociados (ebrio).
- h) Provocar escándalos dentro de la (AAIHES).
- i) Desconocer la autoridad del Directorio.
- j) Ocasionar incidentes que tiendan a la disolución de la (AAIHES).
- k) Emplear el nombre de la (AAIHES) para beneficios personales.
- l) Incumplimiento al acuerdo establecido entre el directorio y los asociados en la actividad productiva.

CAPITULO IX
DE LAS SANCIONES

Artículo. 24° (SANCIONES ECONOMICA)

Se establecerán sanciones económicas por incumplimiento al artículo 23, del presente reglamento. De acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Asociados.

Artículo. 25° (LLAMADAS DE ATENCIÓN)

Cuando las faltas sean leves, estas se sancionaran con amonestaciones verbal o escrita, la concurrencia de tres llamadas de atención constituye una falta grave.

Artículo. 26° (ALCANCE)

Ningún asociado podrá alegar ignorancia del Reglamento de la (AAIHES) para justificar cualquier transgresión u omisión de los mismos.

Artículo. 27° (VIGENCIA)

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en Asamblea General de Asociados.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo. 28° (ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y COMPLEMENTACIONES)

m) Cualquier asociado podrá solicitar la reconsideración o modificación de un artículo si considera inconveniente o perjudicial para la (AAIHES) mediante nota dirigida al Presidente quien la incluirá en el orden del día de la próxima Asamblea General de Asociados para su consideración.

n) Para enmendar, modificar y complementar el presente Reglamento será necesaria la aprobación de la Asamblea General de Asociados Ordinaria o Extraordinaria con voto favorable de dos terceras partes de los asociados presentes que tengan sus aportes al día.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

El diagnóstico realizado de las necesidades que tienen para la conformación de una asociación en la comunidad el Sena, el 89% si están de acuerdo y el 11% no está de acuerdo, para la creación y/o conformación de la asociación Agro integral de horticultura el Sena.

Se elaboró el estatuto que consta de 53 artículos y el reglamento con de 28 Artículos, acorde a las demandas y necesidad que tiene la Asociación Agro Integral de horticultores el Sena. Bajo los lineamientos jurídicos de la C.P.E. Artículos 51, II y Art.300, num.1 - Ley 351 Otorgación de Personalidades Jurídicas.

El estatuto consta de 53 artículos y 7 capítulos en los siguientes:

- ✓ Capítulo I Constitución, domicilio y duración
- ✓ Capítulo II fines y objetivos
- ✓ Capítulo III derechos y obligación
- ✓ Capítulo IV estructura orgánica
- ✓ Capítulo V Patrimonio
- ✓ Capítulo VI Disoluciones y Liquidación
- ✓ Capítulo VII Enmiendas, Modificaciones y Complementaciones al Estatuto y Reglamento.

El reglamento consta de 28 Artículos y 8 capítulos en los siguientes:

- ✓ Capítulo I La Denominación
- ✓ Capítulo II Directorio
- ✓ Capítulo III De los Aportes
- ✓ Capítulo IV Pazos
- ✓ Capítulo V Comprobantes
- ✓ Capítulo VI Recursos
- ✓ Capítulo VII Donaciones
- ✓ Capítulo VII Falta, Sanciones y Multas

Se realizó la socialización del Estatuto y Reglamento de acuerdo a las necesidades, de usos y costumbre de la comunidad, donde se aprobó en grande y en detalle la aprobación del estatuto y reglamento de la A.A.I.H.E.S.

de la misma forma se realizó el asesoramiento jurídico a solicitud por la señora Nilda Francisca Anti Viadez con C.I. N°6081828 L.P., representante legal de la Asociación Agro Integral de Horticultores del Municipio del SENA, para la presentación de su documentación de acuerdo a requisitos establecidos por Ley, ante el Gobierno Autónomo Dptal de Pando, para la obtención de la personería jurídica de la asociación Integral de horticultores el Sena, teniendo como resultado el certificado de la personería Jurídica con Registro N° 028/2016 fecha 19/08/2016.

5.2. Recomendaciones

La Universidad por intermedio de las autoridad, que sigan apoyando en las diferentes Áreas a los sectores campesinos en el apoyo de asesoramiento jurídico, técnico, agropecuarios, que el estudiantes que este culminando pueda desarrollar su proyecto de grado como aporte académico de su formación en la disciplina.

Con la personería jurídica la Asociación Agro Integral de Horticultores el Sena, realizar convenios interinstitucional para generar fuentes de financiamiento y así mejorar la calidad de vida de los asociados, con mejores condiciones económicas y sociales, mediante el fortalecimiento de la asociación, con la producción de Café, Asaí y cacao en sistema agroforestales, hortícolas y carne de porcinos, piscícola y avícola, para obtener mejores precios en el mercado local, nacional e internacional. Como emprender otras actividades productivas, como el turismo comunitario.

Bibliografía

- Campo, C. L. (2015). Organizaciones campesinas y autogestión. Recuperado el 30 de Julio de 2016, de <http://www.cloc-viacampesina.net/index.php/es/congresos/i-congreso/212-organizaciones-campesinas-y-autogestion>
- Cespedes, D. C. (2013). ley n° 351 de otorgación de personalidades jurídicas . gaceta oficial de bolivia , pag. 1 -10 .
- CIOEC. (18 de Junio de 2004). Las OECAS somos y hacemos Bolivia. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de http://www.cioecbolivia.org/cioec_bolivia/3/
- Chávez, M. (2015). La FAO sitúa a Bolivia entre los 13 países de América Latina que cumplieron con el objetivo de reducir el hambre. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de http://www.la-razon.com/index.php?url=/economia/FAO-Bolivia-America-Latina-cumplieron_0_2278572205.html
- Diccionario Española, R. A. (2 de Mayo de 2015). Recuperado el 16 de Junio de 2016, de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto>
- FAO. (2013). Prioridades de FAO Bolivia. Recuperado el 20 de Octubre de 2016, de <http://www.fao.org/bolivia/es/>
- FAO. (2014). Recuperado el 12 de Septiembre de 2016, de <http://www.nu.org.bo/agencia/organizacion-de-las-naciones-unidas-para-la-agricultura-y-la-alimentacion/>
- jurídica, E. (2014). Enciclopedia jurídica. Recuperado el 17 de Junio de 2016, de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/ley/ley.htm>
- Koria, R. (2002). Metodología de la Investigación. La Paz: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana .
- legislativa, A. (2014). Ley 351 Otorgación de personalidades jurídica . Gaceta .
- METTRE, M. D. (11 de Agosto de 2015). Estudios Sociales . Recuperado el 19 de Junio de 2016, de La comunidad Sugerencia pedagógica a desarrollar: <http://ccsscenciassociales.blogspot.com/2015/08/la-comunidad-sugerencia-pedagogica.html>
- Migilario, L. R. (2014). Economía Solidaria. www.luisrazeto.net.
- Patriótica, A. (2016). Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. Recuperado el 17 de Noviembre de 2016, de <http://grus.org.bo/agenda-patriotica-2025-y-pdes-2016-2020/>

- PEI. (2014). Plan Estrategico Desarrollo UAP 2013-2018. Cobija.
- Plurinacional, V. d. (2010). Constitucion Politica Del Estado Plurinacional. Estado Plurinacional De Bolivia, WWW.Vicepresidencia.gob.bo.
- Ruiz, J. L. (15 de Febrero de 2012). Concepto del Reglamentos. Recuperado el 16 de Junio de 2016, de Derecho Constitucional:
<http://www.derechoconstitucional.es/2012/02/concepto-de-reglamento.html>
- Tirina, E. P. (2015). Ley Departamental 035. Decreto .
- Unidas, O. d. (2014). Organizacion de las Naciones Unidas para la Alimentacion y Naciones Unidas . Recuperado el 19 de Junio de 2016, de marco de cooperación para el desarrollo entre las naciones unidas yel estado plurinacional de bolivia 2013 -2017:
<http://www.fao.org/about/es/>
- Vivas, E. (16 de Enero de 2014). Soberanía alimentaria. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de <https://esthervivas.com/presentacio/que-es-la-soberania-alimentaria/>
- Zabala, K. P. (2005). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperacion al Desarrollo. Recuperado el 19 de Junio de 2016, de FAO y IFAD:
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/7>

ANEXO N° 1

ENCUESTAS A LA COMUNIDAD

- 1. Están de acuerdo en conformar una asociación?**
SI NO
- 2. Que beneficios obtendrían una vez conformada la asociación?**
 - a) Producción de horticultura
 - b) Granja avícola
 - c) Crianza de peces
 - d) Crianza de bovinos
 - e) Otros
- 3. Asus usos y costumbres estarían de acuerdo en elegir su mesa directiva para la conformación de una sociedad?**
SI NO
- 4. Están de acuerdo en acatar el reglamento interno y el estatuto de la asociación?.**
SI NO
 - a) Facilidad de financiamiento bancario
 - b) Convenios institucional
 - c) Otros
- 5. ¿Qué beneficios trae una asociación a la comunidad?**
 - a) Recibir apoyo para el beneficio de la comunidad
 - b) Generar ingresos económicos en las familias
 - c) Otros
- 6. De cuantas personas está conformado la asociación Agro integral de horticultores el Sena?**
 - a) 1-5 Personas
 - b) 6- 10 Personas
 - c) 11-15 Personas
 - d) 16 a mas
- 7. En la actualidad que actividades realizan la asociación AGRO integral de horticultores el Sena?**
 - a) Ganadería
 - b) Agricultura
 - c) Piscicultura
 - d) Otros

ANEXO N° 2

ACTA DE FUNDACIÓN

En la comunidad del El Sena, ubicada en el municipio del El Sena, Provincia Madre de Dios del Dpto. Pando a horas. 10:00. Del 28 mayo del año 2016.

En la Sede Social del municipio del Municipio del SENA, nos reunimos compañeros de diferentes barrios del Municipio, para hacer un análisis y poder organizar una “asociación Agro Integral de Horticultores el SENA”, en el Municipio del Sena, donde se llegó a un acuerdo en resultados de formar y/o fundar la asociación que tendrá que beneficiar a diferentes familias compañeros del municipio del Sena, y todos los presentes por unanimidad piden poder reunirse lo más antes posible para formar una mesa directiva quien trabajara con todos los afiliados para el bien de la asociación; terminando la reunión a horas. 10:00 am. Quedando todos los presentes en mutuo acuerdo y firman al pie de la presente acta, con los siguientes socios:

N	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad
1	Nilda F. Anti Viadez	6081828 Lp
2	Rodolfo NaviAchipa	1749517 Pd.
3	Laura Fainer Burgos	5712035 Pd.
4	Elsa ChatariAmutari	1751579 Pd.
5	Nelson Chambi Tabo	5712019 Pd.
6	Nancy Fortunata Viadez Cruz	2643941 Lp.
7	María Damary Vargas Chongo	4218997 Pd.
8	Nixon Pedriel Gonzales	5704103 Pd.
9	Valdir Justiniano	7581441
10	Primavera M. Anti V.	9861128 Lp.
11	Octaviana Argote P.	4460409 Ch
12	Aldo Bollati Hurtado	1918049 Bn
13	Ninoska Justiniano Chávez	9267080 bn.
14	Priscila Antelo Racua	4202886 Pn.
15	Elías Ramírez Rodríguez	4210269Pn.
16	Daniel Chipunavi Cerato	4218577 Pn.
17	Nixon Salvatierra Montero	5712262 Pn
18	Nixon Ramírez Rodríguez	10781286 Bn.
19	Carmelo Ramírez Rodríguez	4218649 Pn.

ANEXO N° 3

ACTA DE ELECCIÓN EN REUNIÓN ORDINARIA

En el Municipio del SENA, comunidad El Sena, Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, a horas 10:00 am. Del 28 de junio del año 2016.

En la Sede Social de la comunidad del SENA, se llevó a cabo el acto de posesión del mesa directiva de la “Asociación Agro Integral de Hortalizas el SENA” – A.A.I.H.E.S. a los días 28 del mes de mayo de 2016, donde se hicieron presente como representante del miembro del directorio de la CIOEC-PANDO; el Sr. Roger Quesada.

Por votación unánime la elección será por aclamación.

N°	Nombres y Apellidos	Cedula de identidad
1	Nilda F. Anti Viadez	6081828 Lp
2	Nixon Pedriel Gonzales	5704103 Pd.
3	Valdir Justiniano	7581441
4	Primavera M. Anti V.	9861128 Lp.
5	Elsa ChatariAmutari	1751579 Pd.
6	Nelson Chambi Tabo	5712019 Pd.

Llegando a concluir la reunión ordinaria sin observaciones a horas 10:00 am. Del mismo día sábado 28 de mayo de 2016, por lo tanto para su plena validez firmamos al pie de la presente acta.

Nilda F. Anti Viadez
PRESIDENTE

Nixon Pedriel Gonzales
VICE PRESIDENTE

Valdir Justiniano
STRIO. DE ACTAS

Primavera M. Anti
STRIA. DE TESORERIA

Elsa ChatariAmutari
1er VOCAL

Nelson Chambi Tabo
2do VOCAL

ANEXO N° 4

ACTA DE POSESIÓN

En la comunidad del Sena, ubicada en el municipio del Sena, Provincia Madre de Dios Dpto. Pando a horas. 11:00 am. del día sábado de mayo del año 2016.

Se hicieron todos los socios de la Asociación de Agro integral de Horticultores el Sena en presencia del Secretario Tesorero de la CIOEC – PANDO, señor Roger Quezada Padilla para dar posesión a la Asociación Agro integral de H

N	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad
1	Nilda F. Anti Viadez	6081828 Lp
2	Nixon Pedriel Gonzales	5704103 Pd.
3	Vladir Justiniano	7581441
4	Primavera M. Anti V.	9861128 Lp.
5	Elsa ChatariAmutari	1751579 Pd.
6	Nelson Chambi Tabo	5712019 Pd.

Después de concluir la posesión por el señor Roger Quezada Padilla Secretario Tesorero de CIOEC – PANDO, en presencia de todos los socios firmamos para su validez del acta.

N	Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad
1	Nilda F. Anti Viadez	6081828 Lp
2	Rodolfo NaviAchipa	1749517 Pd.
3	Laura Fainer Burgos	5712035 Pd.
4	Elsa ChatariAmutari	1751579 Pd.
5	Nelson Chambi Tabo	5712019 Pd.
6	Nancy Fortunata Viadez Cruz	2643941 Lp.
7	María Damary Vargas Chongo	4218997 Pd.
8	Nixon Pedriel Gonzales	5704103 Pd.
9	Valdir Justiniano	7581441
10	Primavera M. Anti V.	9861128 Lp.
11	Octaviana Argote P.	4460409 Ch
12	Aldo Bollati Hurtado	1918049 Bn
13	Ninoska Justiniano Chávez	9267080 bn.
14	Priscila Antelo Racua	4202886 Pn.
15	Elías Ramírez Rodríguez	4210269Pn.
16	Daniel Chipunavi Cerato	4218577 Pn.
17	Nixon Salvatierra Montero	5712262 Pn
18	Nixon Ramírez Rodríguez	10781286 Bn.
19	Carmelo Ramírez Rodríguez	4218649 Pn.

ANEXO N° 5

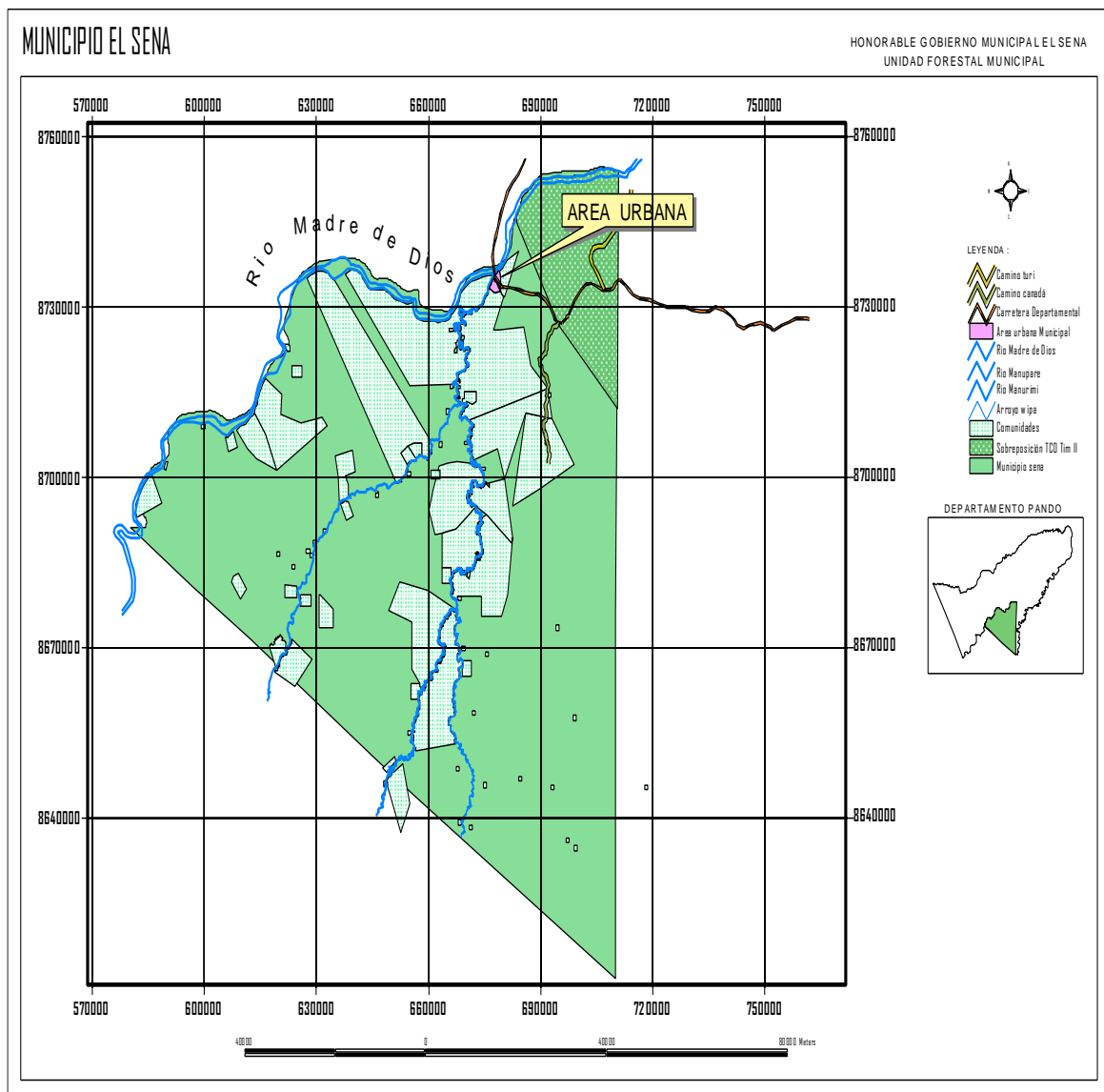
ACTA DE APROBACION DE ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO INTERNO

“ASOCIACION AGRO INTEGRAL DE HORTICULTORES EL SENA”- AAIHES

En la Sede Social de la comunidad del SENA, a horas 12:00 am. Del día sábado 28 de mayo del año 2016, se reunieron los afiliados de la diferentes comunidades del municipio del SENA, con el objeto de socializar el estatuto orgánica y reglamento interno de la “Asociación Agro Integral de Horticultores del Municipio del SENA” – A.A.I.H.E.S, en la que no existe observaciones con respecto al contenido literal de ambos documentos, por lo que se aprobó en grande y en detalle al estatuto orgánico y reglamento interno.

De acuerdo a lo expuesto se concluye la reunión el mismo día a horas, y en conformidad firmaron todos los presentes al pie de la presente acta.

ANEXO N°6



ANEXO N° 7

Reunión en la comunidad sobre la explicación de los beneficios de contar con personería Jurídica.



Posicion de la directiva de la Asociacion AGRO Integral de horticultores el Sena



Firma de acta de Eleccion de la directiva de la Asociacion AGRO Integral de horticultores el Sena



Capacitacion en la Elaoracion de Estatutos y Reglamentos en las oficina de CIOEC

